

Servicio de Vivienda

CERTIFICADO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA SOBRE AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO ASIGNADO AL PROGRAMA ALQUILA 2018, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (BOJA NÚM. 203, DE 19 DE OCTUBRE)

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 203, de 31 de octubre de 2018, se publica la Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según la referida convocatoria, el crédito presupuestario para atender a la provincia de Granada en las anualidades de 2018, 2019 y 2020, asciende a las cantidades que se reflejan en las siguientes partidas presupuestarias:

* Partidas presupuestarias

1700184252G/43A/48300/18 S0096	5.982.489,10 €
1700034252 G/43A/48304/18 01	664.065,95 €
Total	6.646.555,04 €

*Distribución por líneas y anualidades

Financiación estatal	2018	2019	2020
Estatal general	1.060.374,56 €	1.969.267,05 €	1.514.820,81 €
Estatal joven	335.539,56 €	623.144,89 €	479.342,23 €

Financiación autonómica	2018	2019	2020
	156.498,21 €	286.212,42 €	221.355,32 €

La Base Reguladora Decimosexta de la Orden de 17 de octubre citada establece que en caso de agotamiento del crédito el órgano concedente emitirá un certificado en el que se justifique dicho agotamiento y en el que se incluya el número de ayudas concedidas y su importe en relación con el crédito asignado y resolverá sobre la desestimación del resto de solicitudes pendientes.



En virtud de ello, vista la propuesta del Servicio de Vivienda,

ANTONIO AYLLON MORENO, DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA

CERTIFICO:

- 1.- Que el crédito estatal asignado al programa de jóvenes por importe de 1.438.026,68 € para cada una de las anualidades de 2018, 2019 y 2020, se encuentra agotado.
- 2.- Que con cargo al crédito asignado al cupo de jóvenes se han concedido un total de 383 que se corresponden a solicitudes presentadas entre el día 10 de diciembre de 2018 y el día 11 de diciembre de 2018.
- 3.- Que el crédito estatal asignado al programa de ayuda general lo es por importe de 4.544.462,42 €. Para la anualidad 2018 quedan sin asignar 128,84 € y 440,26 € para la de 2020, encontrándose agotado para la anualidad de 2019 en su totalidad.
- 4.- Que con cargo al crédito asignado al cupo de ayuda general se han concedido un total de 1105 solicitudes que corresponden a solicitudes presentadas entre el día 10 de diciembre de 2018 y el día 14 de diciembre de 2018.
- 5.- Que el crédito autonómico asignado al programa de ayuda complementaria general autonómico de especial vulnerabilidad lo es por importe de 664.065,95 €. para las anualidades de 2018, 2019 y 2020.
- 6.- Que con cargo al crédito autonómico asignado al cupo de ayuda complementaria general autonómico de especial vulnerabilidad, se han resuelto las solicitudes presentadas entre el día 10 de diciembre de 2018 y el día 11 de diciembre de 2018 por importe de 659.851,19 €, procediéndose a la no incorporación del crédito sobrante.

ANTONIO AYLLON MORENO		26/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAE9AVS6WFVFRYQJGBWGHBYV4V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			